

Notificación personal auto admisorio demanda Exp. No. 2015-00006-00 - Mensaje (HTML)

ArchivoMensaje

Ignorar

Correo no deseado

Eliminar

Responder

Responder a todos

Reenviar

Más

Reunión

Notificaciones E...

Correo electróni...

Responder y eli...

Al jefe

✓ Listo

Crear nuevo

Pasos rápidos

Mover

OneNote

Acciones

Reglas

Marcar como no leído

Categorizar

Seguimiento

Buscar

Relacionadas

Seleccionar

Zoom

Enviar

Eliminar

Responder

Responder a todos

Reunión

Más

Pasos rápidos

Mover

OneNote

Acciones

Reglas

Marcar como no leído

Categorizar

Seguimiento

Traducir

Relacionadas

Seleccionar

Zoom

De:

Notificaciones Judiciales Tribunal Administrativo <tadmin01adz@notificacionesrj.gov.co>

Enviado el:

miércoles 08/04/2015 12:24

Para:

Departamento Archipiélago (notificacion@sanandres.gov.co); Ministerio Público (polania@procuraduria.gov.co); Procuraduría 54 Judicial de Familia (procjudfam54@procuraduria.gov.co); procesos@defensajuridica.gov.co

CC:

Asunto:

Notificación personal auto admisorio demanda Exp. No. 2015-00006-00

Mensaje

Auto Exp. 2015-00006-00.pdf (38 KB)

Demanda Exp.2015-00006-0.pdf (208 KB)

Cordial saludo,

En virtud del Art. 199 de C.P.A.C.A., por medio del presente correo le notifico personalmente lo siguiente:

Radicado	88 001 23 33 000 2015 00006 00
Medio de Control	CONTROVERSIA CONTRACTUAL
Demandante	CONSORCIO CONSTRUCTORA ISLEÑA
Demandado	DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO
Magistrado Ponente	DR. JOSE MARIA MOW HERRERA
Providencia que se Notifica	AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA
Fecha de Providencia	11 DE MARZO DE 2015
Archivo Adjunto	COPIA DEL AUTO ADMISORIO Y DEMANDA



*Tribunal Contencioso Administrativo
De San Andrés, Providencia y
Santa Catalina*



JEAN ETHEL WALTERS ÁLVAREZ
Secretaría General
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Avenida Los Libertadores No. 2 A - 106, Piso 3
Horario de Atención: 08:00 a.m. a 06:00 p.m
Teléfono: +57 (8) 512 1078

Ver más acerca de: tadmin01adz@notificacionesrj.gov.co.



ES

14:08

08/04/2015

RE: Notificación personal auto admisorio demanda Exp. No. 2015-00006-00 - Mensaje (HTML)

ArchivoMensaje

Ignorar

Correo no deseado

Eliminar

Responder

Responder a todos

Reenviar

Más

Reunión

Notificaciones E...

Correo electróni...

Responder y eli...

Al jefe

✓ Listo

Crear nuevo

Pasos rápidos

Mover

OneNote

Acciones

Reglas

Marcar como no leído

Categorizar

Seguimiento

Buscar

Relacionadas

Seleccionar

Zoom

Enviar

Eliminar

Responder

Responder a todos

Reunión

Más

Pasos rápidos

Mover

OneNote

Acciones

Reglas

Marcar como no leído

Categorizar

Seguimiento

Traducir

Relacionadas

Seleccionar

Zoom

De:

Procesos <procesos@defensajuridica.gov.co>

Enviado el:

miércoles 08/04/2015 12:37

Para:

Notificaciones Judiciales Tribunal Administrativo

CC:

Asunto:

RE: Notificación personal auto admisorio demanda Exp. No. 2015-00006-00

Bogotá, D.C.

Respetado (a) Doctor (a)

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado le informa que su comunicación fue recibida.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en cumplimiento a los preceptos legales contenidos en las leyes 1437 de 2011 y 1564 de 2012, y la Carta Circular 00007 del 25 de Julio de 2013, relacionados con la notificación electrónica de recepción y gestión de documentos de procesos judiciales en contra de entidades del Orden Nacional informa:

I. La notificación a la que se hace referencia cumple con la finalidad de una comunicación, mediante la cual la Agencia conoce de las demandas contra entidades públicas donde se encuentren involucrados los intereses litigiosos de la Nación y, registrada la información en el Sistema Único e Información de la Actividad Litigiosa del Estado, para determinar en qué proceso debe intervenir con base en lo criterios establecidos, cuando lo considere pertinente o lo disponga en el Consejo Directivo de la Entidad.

II. Para incorporar la información pertinente al Sistema Único e Información de la Actividad Litigiosa del Estado es necesario que se alleguen únicamente los documentos enunciados en el Art. 612 del Código General del Proceso, por lo tanto, la Agencia revisará dentro de los siguientes veinte (20) días que la notificación los contenga. Finalizado el anterior término sin pronunciamiento alguno por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la notificación se entenderá recibida en debida forma.

Con el ánimo de facilitar la gestión y garantizar los principios de celeridad y economía procesal, les informamos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en cumplimiento de los preceptos legales contenidos en las leyes 1437 de 2011 y 1564 de 2012 relacionados con la notificación personal, implementó el buzón judicial exclusivo para notificaciones de demanda donde una entidad pública sea parte, al cual podrán acceder a través de la página www.defensajuridica.gov.co en el módulo “Destacados” seleccionar “Formularios Electrónicos” y posteriormente “Procesos contra entidades públicas” o también podrá acceder por la dirección electrónica: <http://www.defensajuridica.gov.co/servicios-al-ciudadano/buzon-y-envio-de-informacion/Paginas/procesos-contra-entidades-publicas.aspx>, a efectos de recibir de forma exclusiva las notificaciones de las demandadas de las que trata el artículo 612 de la ley 1564 de 2012, así como los mandamientos de pago en contra de las Entidades Públicas del Orden Nacional, diferentes a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Es importante señalar que éste módulo es de uso exclusivo de los despachos judiciales.

Ver más acerca de: Procesos.



ES

14:09

08/04/2015

